

*Poder Ejecutivo
Entre Ríos*

4886
DECRETO N° M.E.H.F.
EXpte. N° 2159620/18

PARANA, 27 DIC 2018

VISTO:

Las disposiciones en materia de Coparticipación de Impuestos Nacionales a los Municipios que surge de la Ley N° 8.492 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5° de la Ley de referencia establece la vigencia anual de los porcentajes de Coparticipación de Impuestos Nacionales a distribuir entre el conjunto de Municipios a partir del próximo año;

Que en virtud del Artículo 2° de la Ley N° 8.492 y modificatorias el porcentual a aprobar es de 15,32046 %, con vigencia a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que la Contaduría General de la Provincia ha elaborado la Tabla de Porcentajes de Coparticipación de Impuestos Nacionales para el Ejercicio 2019, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 8.492, a los fines de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo;

Que la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:



[Handwritten signature]
Sec. Leg.
Prov.

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

4886

DECRETO N° M.E.H.F.
EXpte. N° 2159620/18

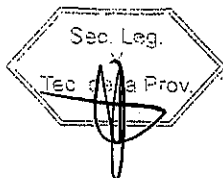
ARTICULO 1°.- Apruébase el Porcentual de Coparticipación de Impuestos Nacionales de 15,32046 %, que corresponde distribuir al conjunto de los Setenta y Ocho (78) Municipios de la Provincia de Entre Ríos, aplicables a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

ARTICULO 2°.- Apruébase la Tabla de Índices de Coparticipación de Impuestos Nacionales a distribuir entre el conjunto de Setenta y Ocho (78) Municipios de la Provincia de Entre Ríos, con vigencia desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019, conforme se discrimina en el Anexo I, el que agregado forma parte del presente decreto.-



ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y pasen las actuaciones a la Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.-
nc



ES COPIA
ADRIANA ALTAMIRANO
DIRECTORA GENERAL
DE DESPACHO
M.E.H.F.

ES COPIA
JULIO CÉSAR RUTT
Jefe Área Decretos
Gobernación

DECRETO N° **4886** M.E.H.F.
EXpte. N° 2159620/18

ANEXO I

MUNICIPIOS	INDICES
1° DE MAYO	0,51068
ALCARAZ	0,58921
ALDEA SAN ANTONIO	0,54472
ARANGUREN	0,55184
BASAVILBASO	0,91385
BOVRIL	0,90352
CASEROS	0,61249
CEIBAS	0,55926
CERRITO	0,75549
CHAJARI	2,62885
COLON	2,20083
COLONIA AVELLANEDA	0,71424
COLONIA AYUI	0,56364
COLONIA ELIA	0,52028
CONCEPCION DEL URUGUAY	4,56333
CONCORDIA	9,41978
CONSCRIPTO BERNARDI	0,53225
CRESPO	1,73423
DIAMANTE	1,37040
ENRIQUE CARBO	0,49710
ESTANCIA GRANDE	0,57994
FEDERACION	1,84472
FEDERAL	1,38412
GENERAL CAMPOS	0,62966
GENERAL GALARZA	0,71324
GENERAL RAMIREZ	1,02674
GILBERT	0,50721
GOBERNADOR MACIA	0,82966
GOBERNADOR MANSILLA	0,56523
GUALEGUAY	2,55655
GUALEGUAYCHU	5,26581
HASENKAMP	0,73393
HERNANDEZ	0,56351

*Poder Ejecutivo
Entre Ríos*

DECRETO N° **4886** M.E.H.F.
EXPTE. N° 2159620/18

HERRERA	0,53468
IBICUY	0,72363
LA CRIOLLA	0,58274
LA PAZ	1,71189
LARROQUE	0,78656
LIBERTADOR SAN MARTIN	0,82614
LOS CHARRUAS	0,64974
LOS CONQUISTADORES	0,51345
LUCAS GONZALEZ	0,68084
MARIA GRANDE	0,85901
NOGOYA	1,64757
ORO VERDE	0,68996
PARANA	14,74215
PIEDRAS BLANCAS	0,57233
PRONUNCIAMIENTO	0,52477
PUEBLO GENERAL BELGRANO	0,59726
PUERTO YERUA	0,54433
ROSARIO DEL TALA	1,12583
SAN BENITO	0,91313
SAN GUSTAVO	0,55301
SAN JAIME	0,65053
SAN JOSE	1,46031
SAN JOSE DE FELICIANO	1,00490
SAN JUSTO	0,53762
SAN SALVADOR	1,22032
SANTA ANA	0,57615
SANTA ANITA	0,53441
SANTA ELENA	1,21036
SAUCE DE LUNA	0,62651
SEGUI	0,70846
TABOSI	0,52522
UBAJAY	0,58298
URDINARRAIN	0,98661
VALLE MARIA	0,62425
VIALE	1,00127

9.

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

DECRETO N° **4886** M.E.H.F.
EXpte. N° 2159620/18

VICTORIA	2,34637
VILLA CLARA	0,58849
VILLA DEL ROSARIO	0,65848
VILLA DOMINGUEZ	0,53715
VILLA ELISA	1,19482
VILLA HERNANDARIAS	0,73897
VILLA MANTERO	0,52847
VILLA PARANACITO	0,68907
VILLA URQUIZA	0,54627
VILLAGUAY	2,25668
TOTALES	100,00000

Q-